CONTRATO MH-SET N° 10 /2018

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por la Señora **MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA**, Directora Interina de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad N° 2.349.269, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 274 de fecha 21 de julio del 2016 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A.)**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con Registro de Único del Contribuyente (RUC) N° **80000519-8**, con domicilio en Zavalas Cue esquina Artillería, Zona Sur - Fernando de la Mora, representada para este acto por el Señor **VICTOR MANUEL FRANCO JIMENEZ** con Cédula de Identidad Civil N° **1.741.361** y el Señor **MIGUEL ÁNGEL ALMADA FRUTOS** con Cédula de Identidad Civil N° **1.202.532** en carácter de **APODERADOS**, según Escritura Pública N° 5 de fecha 08 de enero de 2018, pasada ante la Notario Escribano Público Zunilda A. Narvaja, e inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, Inscripción de Poderes bajo el N° 12, folio 63, Serie B, y anotado en fecha 12 de enero de 2018, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 **"SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**. En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Víctor Franco
APODERADO

Miguel Almada
APODERADO

CONTRATO MH-SET N° 10 /2018

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 289, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID. N° 343.991.----------

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proy.	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto en G.
2018	2	001	01	00	260	30	75	99	**136.000.000.-**
TOTAL: Guaraníes Ciento Treinta y Seis Millones.----------									**136.000.000.-**

Los créditos presupuestarios afectados a los Ejercicios Fiscales 2019 y 2020, está sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para dichos periodos.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 2 de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue aprobada por Resolución DAAF N° 65 de fecha 25 de abril del 2018.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicios de conectividad VPN con agencias regionales (21 conexiones) Servicio de Instalación VPN.	Unidad	24	Unidad	11.450.000.-	274.800.000.-
2	Conectividad a Internet vía fibra óptica Instalación y Configuración de servicio de internet.	Unidad	24	Unidad	5.550.000.-	133.200.000.-
Precio Total: Guaraníes Cuatrocientos Ocho Millones.----------						**408.000.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

Víctor Franco
APODERADO

Miguel Almada
APOD

CONTRATO MH-SET N° 10 /2018

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Los bienes y/o servicios deben ser entregados conforme a los siguientes datos:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Servicio de Conectividad VPN con Agencias regionales (21 conexiones)	24	Meses	La instalación de los equipos conexos a los servicios deberán ser entregados y/o instalarse en los lugares señalados en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC.	Los servicios deberán iniciarse 1(un) día hábil después de la recepción de la Orden de Servicio correspondiente.
2	Conectividad a Internet vía fibra óptica	24	Meses	La instalación de los equipos conexos a los servicios deberá ser entregado conforme a lo establecido en la Sección III – Suministros Requeridos del PBC	Los servicios deberán iniciarse 1(un) día hábil después de la recepción de la Orden de Servicio correspondiente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de TIC´S, de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato: La Contratante, a través de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar al Proveedor una multa por incumplimiento de los plazos y la entrega de los servicios que se le sean adjudicados, del 1% (uno por ciento) diario sobre el valor total del servicio que no haya sido proveído en tiempo y forma y que se encuentre en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

Víctor Franco
APODERADO

Miguel Almada
APODERADO

CONTRATO MH-SET N° 10 /2018

SERVICIO DE COMUNICACIÓN VÍA INTERNET REDUNDANTE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ---------

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.--

Víctor Franco
APODERADO

VICTOR MANUEL FRANCO JIMENEZ,
Apoderado
Telefónica Celular del Paraguay S.A.
(TELECEL S.A.)

MIGUEL ÁNGEL ALMADA FRUTOS,
Apoderado
Telefónica Celular del Paraguay S.A.
(TELECEL S.A.)

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN

MARÍA LIZ CABALLERO MOREIRA, Directora Interina
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

TELECEL S.A. LEGAL DEPT.